

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don David Rodríguez Álvarez.

Número de expediente: PEA 2007/846

Último domicilio: Plaza de los Remedios, número 2, 1, 39001 Santander.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria». Conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social- calle Castilla, 13 - 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 16 de octubre de 2008.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14070

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento en expediente de ayuda número PEA 2007/850.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Jorge Sintés Medrano.

Número de expediente: PEA 2007/850

Último domicilio: Calle General Moscardó, 7 B, 39009 Santander.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria». Conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social- calle Castilla, 13 - 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 16 de octubre de 2008.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14071

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento en expediente de ayuda número PEA 2007/651.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Fermín Montes Martín.

Número de expediente: PEA 2007/651

Último domicilio: Calle Río de la Pila, 34, 1º izquierda, 39001 Santander.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria». Conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social- calle Castilla, 13 - 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 16 de octubre de 2008.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14072

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento en expediente de ayuda número PEA 2007/658.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Queles Mundo.

Número de expediente: PEA 2007/658.

Último domicilio: Calle Aranzal, 7, 2F, 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria». Conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social- calle Castilla, 13 - 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 16 de octubre de 2008.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14073

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de convocatoria para la concesión de ayudas económicas para libros y material docente del curso 2008/2009.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2008, se han aprobado las bases que han de regir la concesión de ayudas económica para libros y material docente del curso 2008/2009, así como la apertura de un período de presentación de solicitudes entre los días 3 de noviembre a 3 de diciembre de 2008, ambos incluidos, siendo el contenido de dichas bases el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS Y MATERIAL DOCENTE. CURSO 2008/2009

Artículo 1.

La Ley 7/1985 en su Artículo 28 dispone: Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las